
Presentación

La revista *Autonomies. Revista Catalana de Dret Públic* retoma su publicación periódica y lo hace bajo un nuevo nombre: ***Revista catalana de dret públic***. Recuperar su edición no comporta solamente recuperar el espíritu de una revista pionera en su ámbito en nuestro país; comporta también un reconocimiento de la labor realizada por todas aquellas personas que la hicieron posible y que a lo largo de estos años han trabajado por su continuidad.

Tomamos ahora el relevo al llevar adelante una publicación abanderada en abordar, desde una perspectiva jurídica, los problemas que plantea el desarrollo del Estado de las autonomías que la Constitución de 1978 diseñó. Y seguimos estando, como entonces, empeñados en coparticipar en ese desarrollo; por ello, ofrecemos desde la *Revista* un lugar de debate doctrinal y un centro de información sobre todos los aspectos que interesan a quienes se ocupan del modelo de organización territorial de Estado y, aún más, del funcionamiento general del Estado o en perspectiva de Estado.

La revista pasa a denominarse ahora ***Revista catalana de dret públic***; con este nombre se quiere poner de manifiesto que las casi tres décadas de desarro-

llo de Estado autonómico y de progresiva consolidación del autogobierno han permitido recobrar un importante corpus de derecho público. Y este hecho, al menos así lo creemos, abre considerablemente la perspectiva de nuestro debate y de nuestro planteamiento.

En efecto, parece que ha quedado atrás aquella etapa en la que la preocupación principal y prácticamente única había sido poner en marcha el funcionamiento descentralizado del Estado. Esta fase, sin embargo, ya ha concluido, y ha dado comienzo un nuevo período, deudor del anterior, de replanteamiento general de las propias bases sobre las cuales la autonomía territorial se ha desarrollado. Ello comporta la necesidad de incorporar un enfoque teórico más general que intente encontrar nuevas orientaciones comúnmente sentidas y que nos sitúe en el núcleo central del sistema jurídico-público en todas sus dimensiones: la propiamente interna, la estatal, la europea y la internacional; es decir, los presupuestos desde los que se proyecta cualquier derecho público con vocación omnicompreensiva.

Con este propósito, la *Revista catalana de dret públic* aparecerá semestralmente, en soporte papel y en formato electrónico. En el primer tipo de edición, las diferentes aportaciones se publicarán en el idioma de recepción. El formato electrónico, en cambio, tendrá dos versiones: una publicada íntegramente en lengua catalana y otra en lengua castellana, además de la versión original del artículo, cuando no esté escrito en una de estas dos lenguas.

Cada número de la revista estará dedicado a un tema monográfico y, con esta finalidad, se invitará a diversos especialistas en la materia seleccionada a publicar en él un trabajo que incida en alguno de los aspectos fundamentales o más polémicos del tema elegido. Otros dos especialistas presentarán una reseña crítica de la bibliografía y de la jurisprudencia que hayan abordado el tema en cuestión. En cada número, además, se reservará un espacio para la publicación de las aportaciones que la revista vaya recibiendo y que estén relacionadas con cualquiera de las disciplinas que integran el derecho público.

De acuerdo con los criterios internacionales, todos los trabajos publicados dispondrán de un *referee* llevado a cabo por dos miembros del Consejo Asesor o del Consejo de Redacción de la revista, o por personas externas expertas en la materia. Con ello, se pretende, como es lógico, no solamente lograr un óptimo grado de calidad, sino también un buen nivel de coherencia de conjunto en cada número publicado, lo cual redundará en beneficio de todos.

Estos son, pues, los objetivos y los medios con los que da comienzo la nueva época de la *Revista catalana de dret públic*, para contribuir a un debate plural, con diversidad de miradas y, por tanto, con diversidad de proposiciones.